

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE  
2.008.**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de julio de dos mil ocho, en la Sala de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares se reunieron, bajo la Presidencia de **doña Beatriz Palomo Rodríguez**, Vicepresidenta Primera de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Meco, por ausencia justificada del Sr. Presidente de la Mancomunidad, los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, **Doña María del Ángel García López**, en representación del Ayuntamiento de Ambite, **don Francisco Javier López López**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, **don Juan Ignacio Corredor Fernández**, en representación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo, **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real y **don Borja Baturone Blanc**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (éste último se incorpora en el punto tercero).

No asiste la representante del Ayuntamiento de Arganda del Rey, habiendo justificado su ausencia.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2008.
2. Designación de representante de la Mancomunidad del Este en el Consejo de Administración de la sociedad concesionaria, ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S. A.
3. Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad: Adhesión de nuevos miembros.
4. Ruegos y Preguntas.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE MAYO DE 2008.**

Por la Sr. Vicepresidenta Primera se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2008 y, no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA, ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S. A. -**

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 24.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Complejo Medioambiental de la Mancomunidad del Este, es necesario proceder al nombramiento de un representante de la Mancomunidad en el Consejo de Administración de la nueva sociedad que se constituya con motivo de la adjudicación del Complejo Medioambiental.

A la vista de lo anterior, por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Nombrar representante de de la Mancomunidad del Este en el consejo de administración de la sociedad concesionaria, ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S. A., a **Don Jesús Domínguez Picazo**, por considerarle la persona más idónea para la función encomendada, con las atribuciones establecidas en la cláusula 24.7 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares aprobado por la Asamblea General el día 14 de diciembre de 2007.

2º Comunicar dicho acuerdo al interesado y a la empresa ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S. A.

La propuesta es aprobada, en la forma presentada, por unanimidad de todos los señores vocales asistentes.

**PUNTO TERCERO.- MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD: ADHESION DE NUEVOS MIEMBROS.-**

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que inicialmente no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.

Han sido ONCE los municipios que han adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar la tramitación del expediente de incorporación de los mismos a la Mancomunidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 4 de Julio de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad, se propone por el Sr. Presidente de la Mancomunidad a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con sus acuerdos plenarios respectivos, de los siguientes municipios:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FECHA DEL ACUERDO</u>
RIBATEJADA	07-02-2008
VILLALBILLA	10-04-2008
VALVERDE DE ALCALA	17-04-2008
LOECHES	24-04-2008
ANCHUELO	25-04-2008
CORPA	13-05-2008
POZUELO DEL REY	14-04-2008
SANTORCAZ	26-05-2008
TORRES DE LA ALAMEDA	29-05-2008
OLMEDA DE LAS FUENTES	01-06-2008
AJALVIR	02-06-2008

**SEGUNDO.**- Aprobar las siguientes cuotas de aportación inicial de los nuevos municipios, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya mancomunados:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CUOTA DE ADHESIÓN (€)</u>
RIBATEJADA	629
VILLALBILLA	9.332
VALVERDE DE ALCALA	497
LOECHES	9.206
ANCHUELO	1.068
CORPA	587
POZUELO DEL REY	521
SANTORCAZ	920
TORRES DE LA ALAMEDA	8.024
OLMEDA DE LAS FUENTES	301
AJALVIR	4.020

**TERCERO**.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

- 1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.**
- 2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Loeches, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Santorcaz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá y Villalbilla.**

**CUARTO**.- Remitir el presente acuerdo, con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Plenos respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de UN MES.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**QUINTO.-** Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

**SEXTO.-** Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La propuesta es aprobada, en la forma presentada, por unanimidad de todos los señores vocales asistentes, que a su vez representan a ocho de los nueve municipios integrantes de la Mancomunidad, con un porcentaje del **82,77%** de votos, superior a los dos tercios necesarios para la adopción del presente acuerdo.

### **PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron ruegos o preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vicepresidenta Primera da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las diez horas de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la misma.

Vº Bº  
LA VICEPRESIDENTA  
PRIMERA



*Beatriz Pal*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2008, ha sido extendida en tres folios, numerados desde el número 1006127 al número 1006129 de la clase A.

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*